



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

17 ABR 2024

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 355

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.444, sancionado por el Concejo Deliberante de Yerba Buena en Sesión Extraordinaria N° 01 del día 21/03/2024, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 09/04/2024, mediante Expte. N° 4.872-M17(I)-H-24; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se refrenda el Decreto N° 965 emitido el 11/12/2023 por este Departamento Ejecutivo Municipal -Ad referéndum de dicho Cuerpo Legisferante- mediante el cual se dispone la adhesión de la Municipalidad de Yerba Buena a las disposiciones del Decreto Provincial N° 634/3 (MEyP) de fecha 17/12/2023;

Que a fs. 04 la Dirección de Despacho agrega fotocopia autenticada del mencionado Decreto N° 965/2023, emitido Ad referéndum del Concejo Deliberante;

Que, sometido a análisis y opinión de la Secretaría de Hacienda, el Titular de dicha Secretaría a fs. 08 expresa que no encuentra observaciones a realizar al Proyecto de Ordenanza que nos ocupa y aconseja su promulgación;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 09 emite su dictamen, en el que aconseja la promulgación del referido Proyecto de Ordenanza y encuadra el caso en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 1);

Que, en merito a lo actuado, la Intendencia Municipal a fs. 10 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...1/2

///...

DECRETO:

Nº 355

17 ABR 2024.

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal Nº 2.444, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria Nº 01 del día 21/03/2024, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMÍTASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.-

Sm.- 

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




LIC. PABLO MACCHIARELLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA N°: 2444

VISTO:

Tratamiento Ad Referéndum del Concejo Deliberante del Decreto 965/2023 del 11/12/2023 por el que el Municipio de Yerba Buena se adhiere al Decreto Provincial 634/3 (MEyP) referido a temas salariales; y

CONSIDERANDO:

Que viene para el tratamiento de este Cuerpo Legislativo el Decreto 965/2023 por el que, el Sr. Intendente adhiere al Decreto Provincial 634/3 (MEyP) de fecha 7/12/2023 que otorga, al personal de la Administración Pública Centralizada y Comunas Rurales – por única vez y por agente- una Ayuda Social de \$ 80.000 (Pesos Ochenta Mil) pagaderos en 2 cuotas de \$ 40.000 (Cuarenta Mil) cada una, con los haberes que se perciban durante los meses de diciembre 2023 y Enero 2024, ello en el marco de las acciones llevadas a cabo tendientes al mejoramiento de la situación económica de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que en su Artículo 4 se invita a los Municipios de la Provincia a la adhesión a las disposiciones del mismo;

Que en su Artículo 5 se establece que la ayuda social referida en dicho Decreto deberá abonarse en los casos previstos en el Artículo 9 de la Constitución de la Provincia de Tucumán, para un cargo por persona en el organismo donde el agente perciba el Haber mayor;

Que el acto administrativo fue emitido por el Sr Intendente Ad Referéndum del Concejo Deliberante;

Que este Cuerpo Legislativo considera importante refrendar el Decreto 965/3 de adhesión al Decreto Provincial 634/3 emitido por el Sr Intendente;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO PRIMERO: REFRENDASE el Decreto 965/2023 emitido por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Yerba Buena, por el que, el Sr. Intendente adhiere al Decreto Provincial 634/3 (MEyP) de fecha 7/12/2023 que otorga, al personal de la Administración Pública Centralizada y Comunas Rurales – por única vez y por agente- una Ayuda Social de \$ 80.000 (Pesos Ochenta Mil) pagaderos en 2 cuotas de \$ 40.000 (Cuarenta Mil) cada una, con los haberes que se perciban durante los meses de diciembre 2023 y Enero 2024, ello en el marco de las acciones llevadas a cabo tendientes al mejoramiento de la situación económica de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado : C.P.N. Blanca J. Alvillos
Secretaria
H.C.D. de Y. Buena


 C.P.N. BLANCA J. ALVILLOS
 SECRETARIA
 H.C.D. DE YERBA BUENA

Javier Jantus
Presidente
H.C.D. de Y. Buena



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

11 DIC. 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 965

VISTO: El Decreto Provincial Nº 634/3 (MEyP) de fecha 07/12/2023; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 1º se dispone otorgar al Personal de la Administración Pública Centralizada y Comunas Rurales -por única vez y por agente- una Ayuda Social de \$ 80.000.- (pesos ochenta mil), pagadero en dos cuotas de \$ 40.000 (cuarenta mil) cada una, con los haberes que se perciban durante los meses de Diciembre/2023 y Enero/2024, ello en el marco de las acciones llevadas a cabo tendientes al mejoramiento de la situación económica de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que en su Artículo 4º se invita, entre otros, a los Municipios de la Provincia a adherirse a las disposiciones del citado Decreto Provincial;

Que en su Artículo 5º se establece que la ayuda social referida en dicho Decreto Provincial, deberá abonarse en los casos previstos en el Artículo 9º de la Constitución de la Provincia de Tucumán, para un cargo por persona en el organismo donde el agente perciba el Haber mayor;

Que, en consecuencia, se debe emitir el acto administrativo pertinente. Ad Referéndum del Concejo Deliberante de esta ciudad;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: ADHIERESE la Municipalidad de Yerba Buena al Decreto Provincial Nº 634/3 (MEyP) de fecha 07/12/2023, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto se emite Ad-Referéndum del Concejo Deliberante, de conformidad con lo considerado.

11 DIC:2023

///...
DECRETO: Nº 965

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de esta ciudad, a sus efectos.-

ARTÍCULO CUARTO: COMUNÍQUESE. REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm -
16

C.P.N. HERNÁN E. GANEM
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Pablo Macchiavola
Lic. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena